

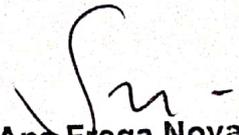
EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

41.

(Exp. N° 120070-000067-20) - Atento a lo propuesto por la Comisión Directiva del Instituto de Educación y la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Educación y a lo informado por la Comisión Académica de Grado, autorizar el siguiente régimen de previaturas en la Licenciatura en Educación:

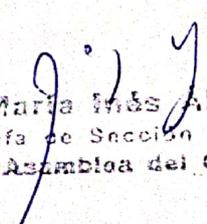
- haber ganado Investigación Educativa 2 será requisito para inscribirse y cursar Taller de Investigación 1,
- haber ganado Taller de Investigación 1 será requisito para inscribirse y cursar Taller de Investigación 2,
- haber ganado Taller de Investigación 2 será requisito para inscribirse y cursar Taller de Investigación 3.

(10 en 10)


Dra. Ana Frega Novales
Decana

Montevideo, 8 de Octubre de 2020

Pase a Sección Bedelía.


María Inés Álvarez
Jefa de Sección Consejo
y Asamblea del Claustro